

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURIDICOS ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO	PSI-SJM-FR-014 Estado Vigente Versión 2
---	--	--

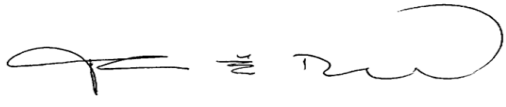
BIENES MUEBLES: ____ BIENES INMUEBLES: __x__

ACTA №	03		
FECHA	PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE FEBRERO AL 19 DE ABRIL DE 2026		
SECRETARIA	INTERIOR		
CONTRATO №	2508130928		
COMODATARIO	POLICÍA NACIONAL		
COMODANTE	MUNICIPIO DE MANIZALES		
SUPERVISOR(ES)	PAULA MILENA MOTATO ROJAS ALIX MAIDU ESPINOSA VASQUEZ		
FECHA DE INICIO	20/08/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	19/08/2030		
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Resolución №:	Fecha de Resolución	
		D	M A
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	N/A		

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES					
№	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS			OBSERVACIONES
		Cumple	No cumple	Cumple parcialmente	
1	Solicitar autorización para la instalación o ampliación de cualquier otro servicio público en los inmuebles objeto del comodato.	X			
2	Los gastos generados por el uso normal, el mantenimiento, conservación y vigilancia del bien inmueble, serán obligación del comodatario, así como los correspondientes a la legalización del contrato, esto es, las garantías de impuestas.	X			ESTA CLÁUSULA SE CUMPLE A CABALIDAD
3	Presentar un informe bimestral al supervisor del contrato, sobre el uso, estado, destino, conservación del bien y las cuentas de servicios públicos pagadas, así como de las facturas de pago de las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar.	X			ENVÍAN CUMPLIDAMENTE LOS INFORMES BIMESTRALES

4	El comodatario estará obligado a realizar reparaciones locativas y a reparar los deterioros que provengan de su actividad o de sus dependientes, salvo el deterioro que provenga por el paso del tiempo, y el uso normal del inmueble. Toda adecuación o mejora que realice el comodatario sobre el inmueble será por su cuenta y riesgo, y deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría de Hacienda; en caso contrario, el municipio de Manizales ordenara su retiro y constituirá justa causa para dar por terminado el contrato.	X			EL COMODATO SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES
5	Utilizar el bien únicamente para la destinación prevista en este contrato, pudiendo. EL COMODANTE , en caso de contravención de esta obligación, exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del bien (Art. 2202 Código Civil).	X			LOS BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO SON UTILIZADOS EN DEBIDA FORMA COMO SUB ESTACIONES DE POLICIAS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD
6	Velar por la conservación y el buen uso del inmueble, para restituirlo a la finalización del contrato en las mismas condiciones que le fueron entregadas, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo.	X			LOS INMUEBLES SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES
7	Permitir y facilitar al supervisor del contrato, las visitas y requerimientos que considere necesarios con el fin de verificar el estado del inmueble	X			SE FACILITA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE AMBOS INMUEBLES SIN NINGÚN INCONVENIENTE

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba indicada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

 FIRMA NOMBRE: JORGE ARMANDO RUBIO MARÍN SUPERVISOR COMODATARIO	 FIRMA NOMBRE: PAULA MILENA MOTATO ROJAS SUPERVISOR COMODANTE  FIRMA NOMBRE: ALIX MAIDU ESPINOSA VASQUEZ SUPERVISOR COMODANTE
---	--

Comuníquese con la Alcaldía de Manizales al teléfono 8879700, a la línea gratuita 018000968988 o por medio de la página web www.manizales.gov.co